



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE EL DERECHO A LA SALUD
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO

Quito, D. M, el día 31 de marzo de 2015, siendo las 15h20 en el salón de sesiones Comisión se instaló la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que regula el funcionamiento de a Asamblea Nacional y de las Comisiones Especializadas.

Presidencia solicita que por Secretaria se proceda a constatar el quórum. Secretaria verifica el quórum con la presencia de los siguientes asambleístas: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, María José Carrión, Adriana de la Cruz, Richard Farfán, Paco Fierro, William Garzón, María Cristina Kronfle, Luigi García suplente de Grace Moreira y Carlos Velasco. Actúa como Secretario el abogado Alexis Noboa designado para esas funciones; el Secretario da lectura del orden del día que es el siguiente:

1. Votación del Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso y Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización;

El orden del día es puesto a consideración de los señores asambleístas y es aprobado por unanimidad.

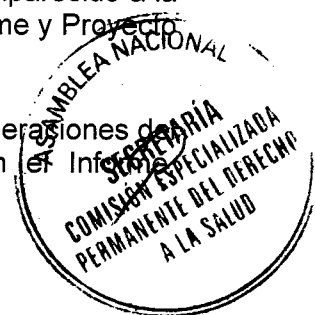
Siendo las 15h23 se integra la asambleísta María Alejandra Vicuña.

El Presidente solicita que el Secretario de lectura del Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso y Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. el Secretario da lectura íntegra del documento, incluidos sus anexos, que es anexado a la presente acta como documento adjunto.

Posteriormente la asambleísta María Cristina Kronfle indica que más allá de sus observaciones de fondo que han sido presentadas desea indicar que, desea realiza una observación de fondo al Informe, pues se ha percatado que no se encuentra incluida la sistematización de observaciones que es uno de los elementos que deben contener los Informes de Proyectos de Ley, según lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

El señor Presidente concede la palabra al asambleísta Víctor Medina, quien manifiesta que luego de que se han recogido las observaciones de quienes han comparecido a la Comisión y de los asambleístas, se debe proceder a la votación del Informe y Proyecto de Ley en trámite.

El Presidente acoge la observación de la asambleísta Kronfle y las consideraciones de la asambleísta Víctor Medina e indica que se incluirá lo solicitado en el Informe.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

posteriormente solicita que por Secretaría se tome votación del Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso y Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

El Secretario, procede a tomar votación, según lo solicitado por el Presidente, la misma que se realiza de la siguiente manera:

Blanca Arguello, a favor;

Raúl Auquilla, en contra,

María José Carrión, a favor;

Adriana de la Cruz, a favor;

Richard Farfán, a favor;

Paco Fierro, en contra;

William Garzón, a favor;

María Cristina Kronfle, en contra;

Luigi García, suplente de Grace Moreira, en contra;

Víctor Medina, a favor;

María Alejandra Vicuña, a favor;

Carlos Velasco, a favor.

El Informe para Primer Debate y Proyecto de Ley Orgánica de Prevención Integral de Drogas y Uso y Consumo de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización es aprobado con ocho votos a favor y cuatro en contra, no se registran ausencias. Por ello es aprobado.

El Presidente clausura la sesión siendo las 16h30. Para constancia de lo actuado firman el Presidente y el Secretario de la Comisión

Carlos Velasco Enríquez

**Presidente de la Comisión
Especializada Permanente**



Alexis Noboa Arregui

**Secretario Relator de la Comisión
Especializada Permanente del
Derecho a la Salud**

